

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

005045

005045

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0573-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 27 de Diciembre de 2017.

ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

- i) Expediente Administrativo N° 7234-2017.
- ii) Informe N° 0035-2017MDPN/UDC, de fecha 19 de Diciembre de 2017.
- iii) Informe N° 465-2017-OATR/MDPN, de fecha 20 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; por otro lado, el artículo 43° del mismo cuerpo legal indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 79, punto 3 - apartado 3.6.4., reconoce como función exclusiva de las Municipales Distritales el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de este tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la Municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior;

Que, con fecha 01 de Diciembre de 2017, Doña Eda Cristina Sánchez Arteaga, identificada con DNI N° 21871752, en representación de la Empresa Papelería Bazar Principal Gols E.I.R.L., promueve el Expediente Administrativo N° 7234-2017 mediante el cual solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para la Papelería Bazar Principal Gols E.I.R.L., cuya actividad será la venta de artículos de papelería, ubicada en la Av. Víctor Andrés Belaunde N° 456 del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha.

Que, con Informe 035-2017-MDPN/UCD, de fecha 19 de Diciembre de 2017, el Encargado de la Unidad de Defensa Civil de Pueblo Nuevo - Chincha informa "Que la zonificación asignada al sector donde se ubica el predio del solicitante, conforme al plan de desarrollo urbano de la ciudad, es Zona Residencial Media, por lo que el giro o actividad desarrolladas por el recurrente dentro del predio indicado, como es Negocio, es compatible con la zonificación vigente en este

005065

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

005302

005044



sector de la ciudad y las condiciones de habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública para las actividades indicadas”

Que, con Informe N° 465-2017-OATR/MDPN, de fecha 20 de Diciembre de 2017, la encargada del Área de Administración Tributaria y Rentas, en atención al expediente promovido por Eda Cristina Sánchez Arteaga, en representación de la Empresa Papelería Bazar Principal Gols E.I.R.L. sobre solicitud de Licencia de Funcionamiento Comercial para una Papelería Bazar Principal Gols E.I.R.L. cuya actividad será la venta de artículos de papelería, ubicada en la Av. Víctor Andrés Belaunde N° 456 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, con un Área de 59.00 m2, ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 2897; por tanto, es de **OPINIÓN** declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada.

Que, en atención a los argumentos antes expuestos y revisado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, se advierte que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos en dicho Órgano de Gestión, en consecuencia, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud promovida por Eda Cristina Sánchez Arteaga, identificada con DNI N° 21871752, en representación de la Empresa Papelería Bazar Principal Gols E.I.R.L. recaído en el Expediente Administrativo N° 7234-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL N° 000084-2017, con fecha de Expedición 20/12/2017, a **Papelería Bazar Principal Gols E.I.R.L.**, con **RUC N° 20602678254** para la actividad será la venta de artículos de papelería, ubicada en la Av. Víctor Andrés Belaunde N° 456 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER la restricción del uso de la vía pública, para la realización de las actividades solicitadas en el giro consignado, así como la exhibición de mercaderías, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada ya las Áreas competentes de esta Gestión Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

005067



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha
Oficina de Administración Tributaria y Rentas



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

005043

Pueblo Nuevo, 20 de Diciembre de 2017

INFORME N° 465 -2017-DATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. N° 7234-2017 de 19/12/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sra. **SANCHEZ ARTEAGA EDA CRISTINA**, con DNI: 21871752, en representación de la Empresa **PAPELERIA BAZAR PRINCIPAL GOLS E.I.R.L.** con RUC **20602678254**, quien solicita Licencia de para una **PAPELERIA**, que tendrá como actividad: **VENTA DE ARTICULOS DE PAPELERIA**, además cuenta con las siguientes características:

- ✓ Dirección : Av. Victor Andres Belaunde N° 456
- ✓ Habilitación : Cercado de Pueblo Nuevo
- ✓ Nombre o Razón Social : **PAPELERIA BAZAR PRINCIPAL GOLS E.I.R.L.**
- Nombre Comercial : **PAPELERIA BAZAR PRINCIPAL GOLS E.I.R.L.**
- Giro : **VENTA DE ARTICULOS DE PAPELERIA**
- Área : 59.00 mts²

Que el Administrado ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 – "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento" contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, así mismo se adjunta el Informe del Comité de Defensa Civil N° 035 -2017/MDPN/UDC, donde indica que el giro es compatible con la Zonificación vigente, del Distrito, así mismo adjunta Recibo de Caja N°11755 de fecha 01/12/2017.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para el otorgamiento de la resolución correspondiente al trámite de Licencia de Funcionamiento.

Atentamente:

005066

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
OF. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
SECRETARIA GENERAL
20 DIC. 2017
RECIBIDO
HORA 12:14pm FIRMA